



Memoria
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Correspondientes al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2014



Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. ("BACS"), tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Previo a la consideración de la información relacionada con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, se efectuará un comentario sobre la actual coyuntura económica, habida cuenta de su significativa incidencia en la gestión empresarial y, consecuentemente, en los resultados de sus operaciones.

Contexto Macroeconómico

Posterior al modesto crecimiento que se dio en los últimos años, tanto en economías emergentes como en avanzadas, durante el año 2015 el escenario internacional muestra incertidumbres respecto a la evolución del crecimiento global aunque se avizora una tasa de crecimiento algo mayor. La inversión se ha mantenido atenuada, sobre todo en las economías avanzadas. Y existen inquietudes de que los mercados estén subvalorando el riesgo y no estén internalizando del todo las incertidumbres que rodean las perspectivas macroeconómicas y las implicaciones para el ritmo de repliegue del estímulo monetario en algunas de estas grandes economías. Estas proyecciones se basan en el supuesto de que los principales factores que respaldan la recuperación de las economías avanzadas — entre ellos, la moderación de la consolidación fiscal (excepto en Japón) y la política monetaria sumamente acomodaticia — se mantendrán activos. La mayor cuota de incertidumbre está dada por la posibilidad de que la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) comience de manera leve a aumentar los tipos de interés hacia el segundo semestre del año 2015.

Se espera que EEUU, que ha tenido un crecimiento lento durante 2014, mejore su desempeño económico durante el año 2015. Dentro de la Eurozona, los problemas asociados a la austeridad fiscal y el ritmo pausado de recuperación del sector privado dificultan la recuperación, aunque se espera que profundice la leve mejora experimentada en 2014. A su vez, el crecimiento de algunas economías emergentes durante 2014 se ha moderado, donde por ejemplo el PIB de China aumentaría 7,4% en 2014 proyectándose una suba algo menor para 2015, a la vez que en Brasil se prevé un alza del 0,3% para 2014 y del 1,4% en 2015.

A nivel local, la mencionada incertidumbre del contexto internacional y los efectos de otros shocks tanto internos como externos influyeron sobre la marcha de la economía. La actividad económica reflejó una contracción en el marco de caída del tipo de cambio real y con efectos a nivel macroeconómico, esperándose para 2015 un decrecimiento en el nivel de actividad.



En cuanto al comercio exterior, se vio debilitado por falencias tanto en las exportaciones como en las importaciones. En esto tuvo impacto desfavorable la caída de precios de los principales commodities agrícolas de nuestro país y los tipos de cambio en el mundo, en general, han comenzado a depreciarse frente al dólar. En otro nivel, el crecimiento económico de Brasil mostró una fuerte desaceleración donde se resintió la inversión y la evolución industrial. En resumen, se espera para el año próximo un saldo comercial de nivel similar al de fines de 2014.

A nivel local, uno de los principales motores del crecimiento ha sido el consumo interno que mostró una retracción aunque con un leve repunte gracias a herramientas de financiamiento sumado a los incrementos salariales nominales. En la medida que se mantengan estos factores, se espera que el consumo durante el año 2015 muestre una evolución similar a la de 2014.

La inversión mostró un comportamiento disímil durante los últimos cuatro años, aunque superior al 20%. Mientras que durante 2012 mostró una caída, en el año 2013 se notó un nivel de estabilidad principalmente generada por la actividad de construcción, la industria automotriz y la obra pública. Se espera una evolución favorable para el año próximo aunque a un ritmo menor que el registrado para 2014.

En relación al sistema financiero, el que se encuentra sólido, líquido y con baja exposición al riesgo, se espera que la tasa de crecimiento de los depósitos se ubique en niveles cercanos al 28%, por debajo del correspondiente a 2014. Es de esperar que las tasas pasivas inicien un proceso de leve tendencia alcista, encontrándose fundamentalmente influenciadas por el ritmo de depreciación de la moneda.

Por otra parte, se espera que el ritmo de crecimiento del crédito al sector privado se reduzca, y que registre una expansión del 22%. Se espera que las contribuciones al crecimiento del crédito al consumo sea de 20% para préstamos personales y de 32% para tarjetas de crédito mientras que, el crédito a empresas crezca un 20%. Es de esperar que el problema de obtención de fondeo de largo plazo evidenciado en los últimos años subsista durante el año 2015, por lo que las líneas de crédito a plazos más largos tendrán poco crecimiento a nivel sistema, a excepción de la continuidad de planes específicos co-financiados mediante fondos públicos.

En cuanto a la calidad de los activos, si bien se prevé cierta desmejora en los próximos trimestres, los bancos argentinos demuestran tener suficiente capital y nivel de provisionamiento para absorber pérdidas extraordinarias y para dar respaldo al crecimiento crediticio en los próximos meses.

Se espera que en el año 2015, las entidades se centren en la búsqueda de aumentar sus márgenes de eficiencia, buscando revertir el incremento registrado en gastos debido a la presión inflacionaria, al incremento del costo de fondeo y al



impacto en la rentabilidad del sector, producto de los cambios regulatorios introducidos; esto en pos de aumentar el margen de servicios e intermediación.

La Sociedad – su conformación

Con fecha 10 de mayo de 2000 la Sociedad constituida se inscribió en la Inspección General de Justicia. De acuerdo con la autorización obtenida por el Banco Central de la República Argentina, el Banco inició sus actividades el 1° de septiembre de 2000 como banco comercial de segundo grado destinado a promover la creación de un mercado secundario de créditos hipotecarios en el país y, asimismo, facilitar recursos financieros a plazos y costos adecuados a las entidades financieras originantes de préstamos hipotecarios para desarrollar dicho mercado.

Con fecha 10 de marzo de 2011, se celebró un convenio de compraventa de acciones entre accionistas de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., mediante la cual International Finance Corporation (IFC) procedió a vender su tenencia accionaria (20% equivalente a 12.500.000 acciones), operación que se encontraba sujeta a su aprobación por parte del B.C.R.A. El 30 de mayo de 2012 mediante Resolución Nro. 120 el B.C.R.A. aprobó la venta de acciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y como resultado de la misma, la nueva participación accionaria de Banco Hipotecario pasó del 70% al 87,5% del capital social; de IRSA Inversiones y Representaciones pasó del 5,1% al 6,375% del capital social y Quantum Industrial Patners LDC pasó de 4,9% al 6,125% del capital social.

Resumen de las actividades desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

BACS Banco de Crédito y Securitización SA en su calidad de banco comercial de segundo grado, fundamentó su negocio en la generación de activos securitizables. Continuó brindando servicios como fiduciario integral, administrador y organizador de fideicomisos, afianzó su rol de colocador en el mercado de capitales y otorgó financiamiento puente para emisiones de terceros en las que cumplió alguno de los roles anteriormente mencionados.

Descripción de las actividades

Las actividades de BACS estuvieron orientadas a la compra de carteras de créditos de consumo, a la estructuración, colocación y administración de fideicomisos financieros de consumo y a desarrollar una mayor actividad en el negocio de banca de inversión, reforzando también el rol de organizador y colocador de instrumentos financieros en el mercado de capitales.



A continuación se describe una breve reseña de la actividad realizada en el año 2014.

✓ **Inversiones en fideicomisos financieros**

BACS ha mantenido sus inversiones en títulos y certificados de participación vinculados a fideicomisos financieros los que se detallan a continuación:

- Fideicomiso Hipotecario BACS III: Valores de Deuda Fiduciarios Senior por miles de \$ 17.631, Valores de Deuda Fiduciarios Clase B por miles de \$ 1.003 y Certificados de Participación por miles de \$ 1.003. Este Fideicomiso fue estructurado con el fin de instrumentar la compra de cartera a HSBC Bank Argentina S.A.
- Títulos de Deuda Clase B del Fideicomiso Hipotecario BACS I: la indexación asimétrica entre activos y pasivos del fideicomiso, el tratarse de un título que se encuentra subordinado en el pago a los Títulos de Deuda Clase A emitidos por el mismo vehículo, y el hecho de no haberse registrado operaciones en el mercado bursátil durante el ejercicio, se ha determinado la valuación del título asumiendo un nuevo criterio solicitado por el BCRA en el tercer trimestre del año que consiste en hacerlo al valor presente que surge de descontar los flujos de fondos futuros proyectados. Para la determinación de este flujo se tuvieron en cuenta los pagos de capital e interés de los créditos hipotecarios, el valor residual de los Títulos de Deuda Clase A, el Valor Residual de los Títulos de Deuda Clase B y estimaciones futuras de la evolución del coeficiente "CER". Otros aspectos importantes a considerar en la valuación fueron: la fecha probable de recuperación de los fondos de reservas, el tipo de cambio utilizado para los mismos (están determinados en dólares) y la tasa de descuento aplicada a los flujos proyectados. A fecha de cierre del presente ejercicio el valor determinado del título es de miles de \$ 20.234.
- Títulos de Deuda Clase B del Fideicomiso Hipotecario BHN II por un valor de miles de \$ 7.000
- BACS continuó desarrollando fideicomisos financieros cuyo activo subyacente son créditos personales, mediante el otorgamiento de adelantos de suscripción de valores fiduciarios colocables en oferta pública. A lo largo del año 2014 se ha invertido un monto aproximado a miles de \$ 137.280 y las tenencias del Banco al 31 de diciembre de 2014 ascienden a miles de \$ 25.000 correspondientes a los Valores de Deuda Fiduciarios Senior Iniciales del Fideicomiso Financiero Red Mutual, \$ 1.213 de Valores de Deuda Fiduciarios Senior Iniciales del Fideicomiso Financiero N&F, \$ 9.843 de Valores de Deuda Fiduciarios Senior Iniciales del Fideicomiso Financiero Granar y \$ 10.432 de Valores de Deuda Fiduciarios Senior Iniciales del Fideicomiso Financiero Agrofina.



✓ **Línea de Financiamiento con Banco Hipotecario S.A.**

Con fecha 20 de octubre de 2014 se solicitó el otorgamiento de un préstamo a Banco Hipotecario S.A. por la suma de miles de \$ 85.000 cuyo vencimiento opera con fecha 19 de enero de 2015 y con fecha 26 de noviembre de 2014 se solicitó el otorgamiento de un segundo préstamo a Banco Hipotecario S.A. por la suma de miles de USD 1.400 cuyo vencimiento opera con fecha 24 de febrero de 2015

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 se encuentran registrados en el rubro “Financiamientos recibidos de Entidades Financieras Locales” miles de \$ 97.912 y miles de \$ 386.744 respectivamente correspondiente al capital adeudado más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio respectivamente. A su vez se encuentran registrados en el rubro “Financiamientos recibidos de Entidades Financieras Locales” – Interfinancieros – call recibidos - miles de \$ 20.000 y miles de \$ 10.000 respectivamente.

✓ **Originación y compras de carteras**

Al 31 de diciembre de 2014 se registran miles de \$ 9.135 en concepto de capital e intereses, correspondientes a créditos hipotecarios adquiridos por la Entidad bajo sus distintos programas de originación y/o compra de préstamos para la vivienda con garantía hipotecaria.

También se encuentran registrados, miles de \$ 140.172 correspondientes a compras de cartera de préstamos documentados, personales y prendarios al sector privado no financiero, realizadas por la Entidad con y sin responsabilidad para el cedente y préstamos prendarios de originación propia. A su vez se encuentran registradas financiamientos a entidades financieras locales por miles de \$ 161.392 correspondientes a compras de préstamos personales y prendarios adquiridos por la Entidad con responsabilidad para la cedente.

En el rubro “Préstamos al sector público no financiero” se encuentran reflejados miles de \$ 5.892 al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a préstamos sindicados otorgados a provincias y en el rubro “Préstamos - Otros”, miles de \$ 123.579 por préstamos sindicados y otros préstamos otorgados a distintas empresas del país. En los préstamos sindicados BACS participó como prestamista juntamente con otras entidades financieras y en algunos casos actuó como organizador.

✓ **Fideicomisos**

En el transcurso de 2014 se emitieron tres series de Fideicomisos Financieros de terceros cuyo subyacente fueron créditos personales destinados al consumo, siempre bajo el Programa de BACS.



Las Series emitidas fueron las siguientes:

- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXXIII por hasta miles de \$ 65.337 con fecha 7 de marzo de 2014.
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXXV por hasta miles de \$ 57.566 con fecha 27 de mayo de 2014.
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXXVI por hasta miles de \$ 57.530 con fecha 26 de septiembre de 2014.
- Con fecha 28 de noviembre de 2014 se creó el Fideicomiso Financiero Privado Prendas BACS por un monto total de VN \$ 32.098.452, actuando BACS como fiduciante, organizador y administrador y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como Fiduciario Financiero. El patrimonio fideicomitado estará constituido por préstamos prendarios originados por BACS. Con fecha 19 de diciembre de 2014 se emitió la segunda Lámina bajo el fideicomiso por un monto total de VN \$ 13.043.465.

✓ **Mercado de Capitales**

BACS posee actualmente un Management con amplia experiencia en el mercado de capitales, lo que le ha permitido realizar un acuerdo con Banco Hipotecario S.A. para brindar servicios de Banca de Inversión (fundamentalmente préstamos sindicados y bonos).

Durante 2014 BACS intervino en operaciones de Banca de Inversión por miles \$ 9.160.589 entre obligaciones negociables y préstamos sindicados, en un total de 40 operaciones. Asimismo BACS participó como colocador y organizador de 13 Fideicomisos Financieros por miles de \$ 935.961.

En lo que respecta a colocación, BACS consolidó su capacidad de distribución, habiendo colocado, entre obligaciones negociables y títulos valores de fideicomisos financieros miles de \$ 1.214.000.

✓ **Títulos Públicos y Obligaciones Negociables**

Al cierre del ejercicio el Banco posee una cartera de Títulos Públicos en cartera y en operaciones de pases equivalentes a miles de \$ 165.562.

El total de las Obligaciones Negociables en dólares en cartera al 31 de diciembre de 2014 es el equivalente a miles de \$ 52.777.



✓ **Emisión de Obligaciones**

El 26 de marzo de 2012, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía o garantizadas por terceros, subordinadas o no, por un valor nominal de hasta USD V/N 150.000.000 y el consecuente ingreso al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables. El 24 de abril de 2013 la Asamblea General Ordinaria aprobó prorrogar la delegación de los términos y condiciones en el Directorio de la Sociedad y en la reunión del 23 de septiembre de 2013, aprobó los términos y condiciones del Programa.

Con fecha 23 de enero de 2014, la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso a la oferta pública de BACS S.A., mediante la emisión de obligaciones negociables.

El Banco utilizó el producido neto proveniente de la colocación de Obligaciones Negociables de acuerdo a alguno de los destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación "A"3046 del BCRA y sus modificatorias, complementarias y demás regulaciones aplicables.

Al 31 de diciembre de 2014 se encuentra registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" miles de \$ 378.700 correspondiente al valor nominal residual de las obligaciones negociables Clase I, Clase III y Clase IV más intereses a pagar. El detalle de cada una de las obligaciones es el siguiente:

OBILGACIONES NEGOCIABLES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR 31/12/14	AMORTIZACION
CLASE I	18/02/14	18/08/15	BADLAR + 450 puntos básicos	130.435	Total al vencimiento
CLASE III	19/08/14	19/05/16	BADLAR + 275 puntos básicos	132.726	19/11/14 19/02/15 19/08/15
CLASE IV	21/11/14	21/08/16	BADLAR + 350 puntos básicos	105.555	21/02/16 21/05/16 21/08/16

✓ **Mercado Secundario de Hipotecas**

Las carteras bajo administración al cierre del presente ejercicio suman un total de miles de \$ 1.587.278.



✓ **Administración del Riesgo.**

El Banco ha gestionado el riesgo basado fundamentalmente en los lineamientos para gestión de riesgos de las entidades financieras del BCRA (particularmente las comunicaciones "A" 5398 y "A" 5203 del BCRA) y en los lineamientos para el gobierno societario de entidades financieras (comunicación "A" 5201). Consecuentemente ha desarrollado e implementando las medidas y mecanismos correspondientes, contando así el Banco con un proceso integral para la administración de riesgos. Esto permite que el Banco analice sus riesgos desde una óptica integrada y con un marco general que, adaptado a los distintos tipos de riesgos, mantiene la misma lógica y metodología. Consecuentemente, es posible tener definiciones cuantitativas en términos del capital de la Entidad necesario para afrontar la actividad del Banco y en cuanto al apetito de riesgo de la Entidad para desarrollarlo.

✓ **Política de transparencia en materia de Gobierno Societario**

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. cuenta con políticas y prácticas de Gobierno Societario, de conformidad con la normativa aplicable en la materia, consistente en un proceso dinámico que orienta la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.

En ese orden el Gobierno Societario del Banco se rige por, la Ley de Sociedades Comerciales, demás las leyes y normativa aplicables, el Estatuto Social y el Código de Gobierno Societario que contemplan las cuestiones relativas al funcionamiento de la Sociedad, las Asambleas de Accionistas, el Directorio, los Comités, la Gerencia General y la Alta Gerencia.

BACS forma parte del Grupo económico del Banco Hipotecario S.A., con lo cual seguirá con los lineamientos que el grupo dictamine, en cuanto a la estructura, supervisión y políticas corporativas.

Estados contables

Al 31 de diciembre de 2014, los activos del Banco ascendieron a miles de \$ 889.516, en tanto que el monto de los pasivos alcanzó los miles de \$ 649.625 y el patrimonio neto a miles de \$ 239.891. El estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha refleja una ganancia de miles de \$ 55.461.



Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

	31/12/14	31/12/13
	(en miles de pesos)	
Activo corriente	424.028	333.514
Activo no corriente	465.488	383.529
Total	889.516	717.043
Pasivo corriente	317.872	532.613
Pasivo no corriente	331.753	-
Subtotal	649.625	532.613
Patrimonio neto	239.891	184.430
Total pasivo mas patrimonio neto	889.516	717.043

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:

El siguiente cuadro indica los principales componentes del resultado neto del Banco para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 respectivamente.

	31/12/14	31/12/13
	(en miles de pesos)	
Ingresos financieros	235.381	188.349
Egresos financieros	(124.812)	(86.674)
Ingresos financieros netos	110.569	101.675
Cargo por incobrabilidad	(3.259)	(5.534)
Ingresos por Servicios	46.023	35.371
Egresos por Servicios	(9.272)	(4.271)
Gastos de administración	(90.941)	(68.005)
Utilidades Diversas	14.045	491
Pérdidas Diversas	(1.654)	(965)
Result. neto antes del imp. a las ganancias	65.511	58.762
Impuesto a las ganancias	10.050	19.435
Resultado neto del ejercicio - ganancia	55.461	39.327

	31/12/14	31/12/13
	(en miles de pesos)	
Resultado operativo ordinario	53.120	59.236
Resultados financieros y por tenencia	110.569	101.675
Otros ingresos y egresos	(98.178)	(102.149)
Resultado neto ordinario	65.511	58.762
Subtotal	65.511	58.762
Impuesto a las ganancias	10.050	19.435
Resultado neto - Ganancia	55.461	39.327



Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 ascendieron a miles de \$ 235.381, superiores en miles de \$ 47.032 en comparación con el ejercicio 2013, como consecuencia de un incremento en la diferencia de cotización de moneda extranjera originada en la posición activa en dicha moneda, mayores ingresos por tenencia de títulos públicos y privados, mayores ingresos por compras de carteras y originación de préstamos prendarios.

Egresos Financieros

Los egresos financieros del ejercicio ascendieron a miles de \$ 124.812, superiores en miles de \$ 38.138, en comparación con el ejercicio finalizado en 2013. Las principales variaciones tienen su origen en intereses pagados sobre intereses devengados por obligaciones negociables emitidas por BACS, intereses sobre financiaciones recibidas de BHSA e intereses por préstamos interfinancieros recibidos.

Cargos por incobrabilidad

Los cargos por riesgo de incobrabilidad disminuyeron a miles de \$ 3.259, inferiores en miles de \$ 2.275 con respecto al cierre del ejercicio 2013. Esta variación se debió principalmente por el recupero durante el año 2014, de provisionamiento de compras de carteras de créditos de consumo.

Ingresos por servicios

Los ingresos por servicios ascendieron a miles de \$ 46.023, superiores en miles de \$ 10.652 a los del ejercicio 2013. Las principales causas de la variación se dieron por el aumento en los servicios prestados por colocación y por comisiones de Banca de Inversión.

Egresos por Servicios

Los egresos por servicios ascendieron a miles de \$ 9.272, superiores en miles de \$ 5.001 a los del ejercicio 2013 originados principalmente por mayores comisiones por comercialización de préstamos prendarios de originación propia, comisiones por colocación de obligaciones negociables propias y comisiones pagadas a SGR.

Gastos de administración

Los gastos de administración ascendieron a miles de \$ 90.941, superiores en miles de \$ 22.936 a los del ejercicio 2013, siendo las principales causas de las variaciones los incrementos en el rubro gastos en personal.



Utilidades diversas

Las utilidades diversas ascendieron a miles de \$ 14.045 superiores en miles de \$ 13.554 con respecto al cierre de 2013 originadas principalmente por el resultado en participaciones permanentes y en el recupero de provisiones del rubro préstamos y del rubro títulos privados.

Pérdidas diversas

Las pérdidas diversas fueron miles de \$ 1.654, superiores en miles de \$ 689 con respecto al ejercicio 2013 originadas principalmente por cargos pagados al B.C.R.A sobre excesos en la Posición Global Neta en Moneda Extrajera durante el mes de febrero de 2014, en cumplimiento de la Comunicación "A" 5536 del B.C.R.A..

Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior:

	31/12/14	31/12/13
	(en miles de pesos)	
Fondos generados por(aplicados a) las actividades operativas	(168.878)	(167.780)
Fondos generados por(aplicados a) las actividades de inversión	(28.189)	(10.077)
Fondos generados por(aplicados a) las actividades de financiación	185.891	192.309
Total de fondos generados o (aplicados) durante el ejercicio	(11.176)	14.452

Principales Indicadores comparativos con el ejercicio anterior:

	31/12/14	31/12/13
	(en miles de pesos)	
Liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	133,39%	62,62%
Solvencia: (Patrimonio Neto/Pasivo Total)	36,92%	34,63%
Inmovilización del capital: (Activo No Corriente/Activo Total)	52,33%	53,49%
Rentabilidad: (Resultado del Ejercicio/Patrimonio Neto Promedio)	45,15%	40,49%



Reservas y Resultados

Conforme a las regulaciones del B.C.R.A. corresponde asignar a Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores. Las Entidades que deseen distribuir utilidades, deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Según la Comunicación "A" 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el B.C.R.A. limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valuar a valor técnico las tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas.

Mediante Comunicación "A" 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el B.C.R.A. dispuso que cuando se utilice la reserva legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del capital social más el ajuste del capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

El BCRA mediante Comunicación "A" 5072, dispuso que no se admitirá la distribución de resultados mientras: a) la integración de efectivo mínimo en promedio – en pesos, moneda extranjera o en títulos valores públicos – fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de la distribución de resultados, y/o, b) la integración de capital mínimo fuera menor a la exigencia recalculada precedentemente, incrementada en un 30%, y/o, c) registre asistencia financiera por iliquidez del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica de esa Institución.

Con fecha 27 de enero de 2012, el BCRA emitió la Comunicación "A" 5272, mediante la cual dispuso que para el cálculo de la exigencia de capital mínimo deberá incorporarse el capital mínimo por riesgo operacional. En la misma fecha también se emitió la Comunicación "A" 5273, que dispuso elevar el porcentaje citado en el párrafo anterior, inciso b), del 30% al 75%. Mediante comunicación "A" 5369, se dispuso que desde el primero de enero de 2013 a los efectos del cómputo de la posición de capitales mínimos, la exigencia al capital por riesgo de crédito por titulaciones deberá computarse sobre todas las operaciones vigentes a la fecha de cómputo.

En Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2013, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2012 propuesto por el Directorio el cual contempló la integración de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a resultados no asignados.



En Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2014, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2013 propuesto por el Directorio el cual contempló la integración de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a la constitución de una reserva facultativa.

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2014 arrojó una ganancia de miles \$ 55.461.

Participación en BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I.

Con fecha 4 de mayo de 2012 BACS adquirió el 85% de las acciones de FCMI Argentina Financial Corporation S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, cuya denominación fue posteriormente cambiada a BACS Administradora de Activos S.A.S.G.F.C.I. ("BACSAA").

BACS Administradora de Activos S.A.S.G.F.C.I. ("BACSAA") es el Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de los Fondos Comunes de Inversión Toronto Trust. La sociedad fue adquirida por BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en mayo de 2012, fecha en que cambió su denominación (antes "FCMI Financial Corporation S.A.S.G.F.C.I."). BACSAA administra una familia de ocho fondos comunes de inversión, cubriendo un amplio espectro de perfiles y horizontes de inversión, tanto de clientes institucionales como individuales. Los fondos son ofrecidos principalmente a través de Banco Hipotecario, en su rol de Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión.

El mercado de fondos mostró un fuerte crecimiento en el año 2014, con un aumento de 81,6% en activos administrados, explicado principalmente por los segmentos de fondos de renta fija y mercado de dinero. Al 31 de diciembre de 2014, el patrimonio total de los fondos Toronto Trust ascendía a \$1.422 millones, un marcado crecimiento con respecto a los \$765 millones administrados al cierre del año anterior. El resultado neto de BACSAA durante el ejercicio 2014 ascendió a una ganancia de miles de \$2.119.

Perspectivas de desarrollo para el año 2015

Para el 2015, BACS continuará orientado en el crecimiento de activos y en la profundización sus líneas de negocio.

Para ello, se prevé continuar con la compra de carteras de consumo, y prendas, y en este sentido se ha implementado una unidad operativa in-house especializada en la originación directa de préstamos prendarios. Adicionalmente, continuaremos ampliando nuestra participación en préstamos puente a securitizaciones.



Con el objetivo de diversificar los activos y las fuentes de negocio, también se seguirá teniendo activa participación en el mercado de préstamos sindicados (corporativos o provinciales con potencial de salida al mercado de capitales).

En términos generales el enfoque está orientado a seguir afianzando el posicionamiento de BACS como jugador relevante del mercado corporativo y de banca de inversión, con especial énfasis en la selección de las transacciones y su rentabilidad.

A su vez se continuará brindando servicios de administrador general, administrador sustituto, organizador y colocador en fideicomisos financieros, obligaciones negociables y servicios conexos, brindando un servicio integral y altamente especializado.

Todo lo señalado apunta, en síntesis, a afianzar la presencia del Banco en el mercado de capitales, no sólo para el caso de las emisiones primarias, sino también como jugador con presencia más relevante en el mercado secundario.

El objetivo de BACSAA para el año 2015 consiste en continuar en la senda de crecimiento, acompañando la expansión del mercado y ampliando la oferta de productos de manera de completar la familia de fondos.

El Directorio agradece la permanente colaboración del personal en todos sus niveles así como también el apoyo recibido de clientes y proveedores.

Destino de las utilidades del ejercicio

La utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 ascendió a miles de \$ 55.461, destinándose a reserva legal el 20% de dicho monto (miles de \$ 11.092) y el saldo resultante se pone a disposición de la Asamblea, de acuerdo a la normativa del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2015.

EL DIRECTORIO

ANEXO - INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO BACS.

El presente informe sigue los lineamientos de la normativa dictada por la CNV en materia de buenas prácticas de gobierno societario, según los cuales resulta adecuado que los administradores produzcan informaciones vinculadas específicamente con la gestión del Directorio en beneficio de la masa de accionistas y del mercado en general.

De conformidad con lo requerido por la CNV, en cada uno de los conceptos que se describen a continuación, se indica el grado de cumplimiento identificado en “cumplimiento total”, “cumplimiento parcial” o “incumplimiento” de las recomendaciones del Código de Gobierno Societario incorporado por la resolución mencionada y en su caso, se informa o explica las razones del grado de cumplimiento.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONOMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración (OA) de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.				
La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 73 de la Ley 17.811 (Actual artículo 72 de la Ley 26.831), operaciones celebradas con accionistas y miembros del OA, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.	X			<p>Ante un acto o contrato con una parte relacionada que involucre un monto relevante, el Directorio cumple con los requisitos y procedimientos establecidos por el artículo 72 de la Ley 26.831, e informa la transacción de conformidad con lo establecido por el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública.</p> <p>Se destaca que Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras, atento a ello el Directorio aplica a las relaciones de la Sociedad emisora con el grupo económico, sus accionistas y las personas vinculadas directa o indirectamente con ellos, las disposiciones del artículo 28, inciso d) de la mencionada ley y las reglamentaciones dictadas por el BCRA.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.				
La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del OA, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas con la misma.	X			El Código de Gobierno Societario y el Código de Ética contemplan las políticas relativas a la existencia de conflictos de intereses.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.				
La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del OA, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto 677/2001 (Actuales artículo 102 y 117 de la Ley 26.831).	X			En la materia del uso de información privilegiada, de conformidad con lo establecido en la Ley 26.831 y lo indicado en el artículo 39 de la Ley de Entidades Financieras, la Sociedad previó en el Código de Gobierno Societario y en el Código de Ética las políticas relativas al uso de la información privilegiada.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SOLIDA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA EMISORA				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación II.1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
<p>II.1.1: el OA aprueba:</p> <p>II.1.1.1: el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,</p> <p>II.1.1.2: la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,</p> <p>II.1.1.3: la política de gobierno societario,</p> <p>II.1.1.4: la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,</p>	x			<p>El Directorio en forma directa o a través de los Comités del Directorio realiza las aprobaciones de los temas enunciados en los puntos II enunciados en el presente. Sobre los diferentes puntos en particular se informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El plan de negocios contiene la estrategia y los objetivos. Las proyecciones económicas-financieras se confeccionan cada año de conformidad con los lineamientos y supuestos macroeconómicos establecidos por el BCRA. Dicha información por contemplar la estrategia del negocio se suministra en forma confidencial al BCRA. 2. A través del plan de negocios y el presupuesto, el Directorio define la política de inversiones y de financiación. 3. La política de gobierno societario para el Banco responde con carácter general a los lineamientos que se exponen en el Código de Gobierno Societario. 4. La política de evaluación de los gerentes de primera línea se realiza formalmente una vez al año junto con el proceso de calificaciones que tienen todos los colaboradores del Banco y a su vez sobre los mismos, se mantiene una política de feed-back permanente. <p>Esto es la base de trabajo de la política de selección y/o renovación de puestos gerenciales del Banco, donde se persigue que cada titular de un cargo tenga una persona con idoneidad y experiencia en condiciones de sustituirlo.</p> <p>Por otra parte; la política de remuneración de los gerentes la aprueba directamente el Directorio de la Sociedad.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>II.1.1.5: la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,</p> <p>II.1.1.6: la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,</p> <p>II.1.1.7: la política de responsabilidad social empresaria,</p> <p>II.1.1.8: las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,</p> <p>II.1.1.9: la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del OA y de los gerentes de primera línea.</p>		X		<p>5. El Banco cuenta con un manual de misiones y funciones, donde en el mismo se establecen para cada puesto gerencial las responsabilidades, misiones y funciones de cada función de reporte.</p> <p>--</p> <p>7. La Sociedad cuenta con procedimientos y políticas de responsabilidad solidaria en línea con los beneficios, procedimientos de nuestro accionista mayoritario Banco Hipotecario S.A., a los que la Sociedad ha adherido.</p> <p>8. En materia de las políticas de control y gestión de riesgos que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, se cumplen con las exigencias de la normativa del BCRA. En este sentido, el Directorio aprueba las normas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos –que son actualizadas en la medida de sus necesidades- y tiene conocimiento periódico del seguimiento de los procedimientos a través del Comité de Auditoría.</p> <p>9. La Entidad promueve y gestiona la asistencia de los Directores y Gerentes de primera línea a conferencias y disertaciones de economistas y de especialistas en actividades bancarias, de normativa aplicable en materia de Prevención de Lavado de Activos, normas bancarias, normativa de la CNV.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
II.1.2.				En el punto II.1.1 se han expuesto los asuntos más significativos. En consecuencia el presente punto se considera "No Aplicable".
II.1.3: La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su OA y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido.	X			<p>En el Código de Gobierno Societario en el punto 16.7. "Derecho a Informarse" se establece que para que los Directores puedan cumplir con sus deberes tienen el derecho de informarse de todos los asuntos referidos a la operatoria social y corporativa y a la gestión de riesgos, previa solicitud por escrito dirigida al Presidente o Vice-Presidente en su caso.</p> <p>La información que recaben podrá, entre otras, estar relacionada con: (i) las reuniones que celebren los Comités de los que no sean integrantes, (ii) los libros sociales y demás documentación adicional referida a los temas tratados o a ser considerados por el Directorio, (iii) los asuntos que se incluyan en el orden del día de las reuniones y (iv) información sobre la gestión de la Alta Gerencia y demás funcionarios de la Sociedad.</p>
II.1.4: Los temas sometidos a consideración del OA son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora.	X			<p>De conformidad con las últimas normas aplicables a las entidades financieras dictadas por el BCRA el Directorio debe establecer una estrategia adecuada para la gestión integral de los riesgos. En tal línea, el Banco se encuentra realizando acciones para instrumentar un procedimiento que contemple la mejora continua de la gestión de riesgos, esto es el proceso para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos de los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, de tasa de interés y operacional y su consideración sobre el nivel de riesgo asumido por la entidad y su relación con la suficiencia de capital.</p> <p>Se deja constancia que en cumplimiento con la normativa del BCRA, la Sociedad ha constituido oportunamente el Comité de Gestión de Riesgos integrado por Directores y gerentes especialistas en la materia.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.				
<p>El OA verifica:</p> <p>II.2.1: el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,</p> <p>II.2.2: el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).</p> <p>Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el OA.</p>	X			<p>El Directorio aprueba y verifica el cumplimiento anual y del plan de negocios.</p> <p>Asimismo tiene establecido que se le presenten al propio Directorio la evolución de los gastos de administración.</p> <p>Se controla y analiza el cumplimiento de las metas comerciales, avance de inversiones (generación de ingresos e impacto en resultados) y anualmente se determina el grado de cumplimiento de los objetivos definidos.</p> <p>Asimismo y en línea con la Com. "A" 5203 sus modificatorias y/o complementarias, con la finalidad de evaluar adecuadamente los escenarios futuros posibles para el manejo del Banco se trabaja con pruebas de estrés, donde fundamentalmente se analiza el impacto en los resultados de la Entidad ante cambios en las principales variables financieras de mercado. Al efecto se presenta al Directorio el Tablero de Riesgos en el que se resumen las principales métricas de riesgo del Banco.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
<p>II.3.1: Cada miembro del OA cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del OA. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.</p>	X			<p>A través del Código de Gobierno Societario en su parte pertinente de Funcionamiento del mencionado Cuerpo Colegiado y de sus Comités ha establecido los mecanismos de funcionamiento de los mismos.</p> <p>En primera instancia para ser miembro del Directorio de este Banco se requiere que la persona no se encuentre alcanzada por las inhabilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 10 de la Ley 21.526 y reúna experiencia previa en la actividad financiera, no pudiendo asumir el cargo hasta tanto lo autorice BCRA. Dicho Ente examina los antecedentes de los Directores contemplando la idoneidad y experiencia para el ejercicio de la función, sobre la base de: (i) sus antecedentes de desempeño en la actividad financiera y/o (ii) sus cualidades profesionales y trayectoria en la función pública o privada en materias o áreas afines que resulten relevantes para el perfil comercial de la Entidad. Asimismo, la normativa actualmente vigente del BCRA exige que al momento de la conformación del Directorio que al menos dos tercios de la totalidad de los Directores acrediten experiencia vinculada con la actividad financiera.</p> <p>Asimismo, el mencionado Código en particular ha contemplado que cada año se realice un proceso de auto-evaluación acerca del desempeño del Directorio como órgano directivo de la Sociedad.</p> <p>Finalmente el Directorio entiende que cumple adecuadamente con lo establecido en el Estatuto Social y el Código de Gobierno Societario.</p>
<p>II.3.2: El OA expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros.</p>	X			<p>El Directorio de la Entidad expone los resultados de su gestión ante los Accionistas del Banco a través de la Memoria y los Estados Contables, observando el principio de transparencia de la información; fluidez e integridad. Las condiciones que al menos deben respetar los mismos se enuncian en el Código de Gobierno Societario conforme con la Ley de Sociedades y normativa aplicable..</p> <p>En la política de relación con Accionistas, los Directores y Gerentes tienen a través de sus tareas que cumplir con el deber de lealtad y diligencia propio de un buen hombre de negocios, en cuyo caso deberán proteger los intereses de los accionistas y propender por el retorno adecuado de su inversión.</p>
<p>Detallar los aspectos principales de la evaluación</p>	x			<p>En línea con lo expuesto, los accionistas pueden solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, en los términos previstos en la Ley, o verbalmente durante su celebración, los</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del OA de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.				<p>informes o aclaraciones que estimen convenientes acerca de los puntos comprendidos dentro del orden del día.</p> <p>Los mencionados accionistas que representen no menos del 2% del capital social, en cualquier momento podrán solicitar a los Síndicos de la Sociedad, información sobre las materias que son de su competencia y estos tienen el deber de suministrarla. (artículo 294 inciso 6° Ley 19.550)</p> <p>El Directorio entiende que la información presentada a los Accionistas en la Memoria y en los Estados Contables cumple adecuadamente con los requerimientos legales vigentes.</p>
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.				
II.4.1: La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes del OA guarda relación con la estructura de capital de la Emisora.		X		<p>El Código de Gobierno Societario considera conveniente la designación de algunos Directores Independientes y su participación en determinados Comités del Directorio.</p> <p>En atención a la estructura de capital accionario, se estima conveniente la proporción actual.</p>
II.4.2: Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del OA. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del OA son designados y por cuánto tiempo.		X		<p>Los Accionistas no han establecido formalmente una política sobre el porcentaje mínimo de Directores Independientes que deben conformar el Directorio del Banco.</p> <p>Se deja constancia que al efecto, la designación de Directores de la Sociedad se encuentra supeditado a la aprobación del BCRA.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Indicar si la independencia de los miembros del OA fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.				No se han recibido cuestionamientos al efecto.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.5.1: La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos.			X	El Banco no cuenta con un Comité de Nombramientos, atento a que el Directorio de la Sociedad de conformidad con la Ley de Entidades Financieras y el Estatuto Social establece que la elección de sus integrantes se efectúa por Asambleas, en conformidad con la Ley de Sociedades.
II.5.1.1 a II.5.3.				Por lo expuesto en el punto II.5.1 se consideran "No Aplicables" los presentes puntos.
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.				
La Emisora establece un límite a los miembros del OA y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.			X	La Emisora no establece un límite al efecto.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
	X			Se deja constancia que conforme la normativa vigente, no existen límites para que los Síndicos desempeñen sus funciones en Sociedades ajenas al grupo entendiendo que la función del Síndico es llevada a cabo por profesionales universitarios independientes y habilitados para tal fin, sobre cuya tarea profesional deben observar la debida confidencialidad.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1: La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del OA y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria.		X		<p>La Entidad promueve y gestiona la asistencia de los Directores y Gerentes de primera línea a conferencias y disertaciones de economistas y de especialistas en actividades bancarias, de normativa aplicable en materia de Prevención de Lavado de Activos, normas bancarias, contables, normativa de la CNV.</p> <p>Se toma nota de las asistencias y certificados emitidos al efecto en diversos Comités, según la materia de la capacitación.</p> <p>Se destaca que la Sociedad asimismo envía a sus colaboradoras a los cursos y capacitaciones dictados por el Accionista mayoritario, en diversas materias, en atención a las políticas de grupo y gobierno corporativo.</p>
En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.	X			<p>Con relación a capacitaciones relacionadas con Auditoría Interna, de conformidad con el Planeamiento de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría ha tomado nota de las capacitaciones y cursos de especialización que se han realizado en dicho sector. Se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Encuentro sobre Ética y Compliance (Marzo 2014). BDO Argentina y A.A.E.C. -Nueva Ley de Mercado de Capitales. (Abril 2014) ABA y ABE -CLAIN 2014 "Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control, (Mayo 2014) FELABAN - Aplicación de NIIF en Entidades Financieras. (Junio 2014) CPCECABA -Normativa FATCA (Agosto 2014) - BACS - Jornadas de difusión NIIF (octubre 2014) BCRA - Encuentro Global de Auditoría Interna (Setiembre 2014).- PWC - Gestión de Riego Operativo (Septiembre 2014) BHSA- -Aplicación de normas USGAP en Estados Financieros (julio 2014) PWC

	CUMPLIMIENTO		INCUM-PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
				-Aplicación de NIIF Entidades Financieras (Octubre 2014) Formum. -Actualización de normas de Prevención de Lavado y Financiación del Terrorismo (diciembre 2014) BACS.
II.7.2. la Emisora incentiva, por otros medios no mencionados en II.7.1, a los miembros de OA y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.	X			Conforme se expuso, la Entidad promueve y gestiona la asistencia de los Directores y Gerentes a capacitaciones, en busca del continuo desarrollo de dichos colaboradores. Al efecto, en adición a lo mencionado, la Sociedad ha otorgado becas para la capacitación de profesionales a nivel Maestría y Posgrado.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLITICA DE IDENTIFICACION, MEDICION, ADMINISTRACION Y DIVULGACION DEL RIESGO EMPRESARIAL				
En el marco para el gobierno societario:				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				
III.1: La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros).	X			<p>El Código de Gobierno Societario señala que dentro de las responsabilidades de los Directores y la Alta Gerencia se encuentra la administración de los diferentes riesgos de la actividad bancaria.</p> <p>La Sociedad cuenta con una política relacionada con la gestión de riesgos y define a la “gestión integral de riesgos” como un proceso efectuado por el Directorio, la Alta Gerencia y todo el personal de la Entidad, que se aplica en el establecimiento de la estrategia necesaria a identificar eventos potenciales que pueden afectarla y administrar dichos riesgos de acuerdo al nivel de tolerancia fijado, de modo de proveer seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos de la Organización.</p> <p>Esta política establece también el marco de gestión integral de riesgos que incluye la fijación de políticas, estructuras organizativas y procedimientos específicos (incluidos la aplicación de testeo de controles, pruebas de tensión, indicadores de tolerancia al riesgo, mapas de riesgo, programa de productos, etc.) respecto de cada uno de los riesgos individuales identificados.</p> <p>Por otro lado, el Banco cuenta con estrategias de gestión de riesgo, aprobada por el Directorio, previo a su tratamiento específico por el Comité de Gestión de Riesgos, que incluye la definición de límites o niveles de tolerancia para cada uno de los principales riesgos a los que la entidad de encuentra expuesta. Estos límites se revisan, como mínimo, en forma anual como parte del proceso</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
				de elaboración del Plan de Negocios que debe elevarse para la aprobación del Directorio de la Entidad.
<p>III.2: Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del OA o de la Gerencia General.</p> <p>Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas.</p> <p>De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.</p> <p>Asimismo, especificar el grado de interacción entre el OA o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.</p>	X			<p>Con motivo del dictado por el BCRA de la Com. "A" 5203 y modificatorias, el Banco instrumentó la conformación de un Comité de Gestión de Riesgos que junto con el Comité Financiero administra su gestión de riesgo. Entre los principales riesgos podemos mencionar los siguientes: (i) de crédito, (ii) de liquidez, (iii) de mercado, (iv) de tasa y (v) operacional. A través de dichos Comités el OA interviene en la administración de los riesgos mencionados.</p> <p>Las responsabilidades principales del Comité de Gestión de Riesgos y del Comité Financiero son especificadas en el Comité de Gobierno Societario y en los respectivos Reglamentos de cada Comité, en cumplimiento de la normativa del BCRA. Se destaca:</p> <p>Comité de Gestión de Riesgos: Este Comité tiene como objetivo principal vigilar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, siendo responsable, entre otros aspectos, de monitorear la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés y operacional y asistir al Directorio en la fijación de políticas y estrategias en materia de riesgo. Por otra parte, se invita a la Comisión Fiscalizadora a participar.</p> <p>Comité Financiero: Entre sus responsabilidades se incluyen: el control de los niveles de liquidez y solvencia de la Entidad, la definición de los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez y de límites y/o zonas para la alerta temprana para los riesgos financieros, y la fijación, evaluación y control de los riesgos financieros de los distintos portafolios de inversiones.</p> <p>Cabe indicar que el Banco cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos, que estableció los lineamientos básicos que deben seguirse para asegurar una adecuada gestión de todos los riesgos significativos que puedan afectar el cumplimiento de sus metas estratégicas y la administración de los riesgos de acuerdo con el nivel de tolerancia fijado, de modo de proveer seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos de la Organización. En la definición integral de este conjunto normativo, se ha tenido en cuenta las disposiciones contenidas en los "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" dadas a conocer por el BCRA en la comunicación antes mencionada.</p>
<p>III.3: Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de</p>	X			<p>La Sociedad cumple con la normativa específica en la materia del BCRA. El Banco posee una unidad específica para la administración y gerenciamiento de distintos tipo de riesgo, a saber, la Gerencia de Riesgo, a cargo de un Gerente de Riesgo, que depende directamente de la Alta Gerencia. Asimismo, conforme se expuso, se ha constituido el Comité de Gestión de Riesgos,</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente).				integrado por dos Directores, el Gerente de Riesgo y miembros de la Alta Gerencia, cuyas políticas son aprobadas por el Directorio de la Sociedad.El Banco no cuenta con la función del Oficial de Gestión de Riesgo Independiente dentro de la Gerencia General.
III.4: Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles	X			Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas en cumplimiento de la normas dictadas en la materia por el BCRA,
III.5: El OA comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada juntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.		X		El Banco expone en la Memoria bajo el título "Administración del riesgo" y en los Estados Contables en la Nota 24 bajo el título "Política de Gerenciamiento de Riesgos" una descripción de su política de gestión integral del riesgo empresarial y considera que no es conveniente revelar los resultados de la gestión de riesgo por considerar que se podrían exponer temas relacionados con secretos industriales o información estratégica para el desarrollo del negocio.
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORIAS INDEPENDIENTES				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1: El OA al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.			X	Al efecto la Sociedad da cumplimiento a la normativa aplicable en la materia del BCRA. Actualmente la Sociedad no posee en el Comité de Auditoría un director que lo presida con carácter de independiente. Se deja constancia que tal situación tiene lugar en atención a la normativa del BCRA (necesidad de rotación/plazo máximo de integración) y por la cantidad de Directores que ha designado la Asamblea de la Sociedad.
IV.2: Existe una función de auditoría interna que reporta	X			En cumplimiento de la normativa aplicable del BCRA, el Auditor Interno depende funcionalmente del Directorio

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>al Comité de Auditoría o al Presidente del OA y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el OA hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora. Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors.</p>	X			<p>La objetividad del auditor debe consistir en una actuación fundada en la realidad de los hechos y demás circunstancias vinculadas a los mismos (actos, situaciones, evidencias, irrestricto acceso a los sectores y a la información), que le permitan mantener sobre bases sólidas sus juicios y opiniones, sin deformaciones por subordinación a condiciones particulares. Resulta indispensable que el auditor mantenga y demuestre una actitud objetiva e independiente respecto de los auditados, y que a su vez así sea considerado por los terceros. Tal independencia de criterio por parte del Auditor Interno debe ser una actitud mental caracterizada por la existencia de un elevado sentido ético, manifestado por una conducta respetuosa hacia la expresión de la verdad y consciente de la responsabilidad hacia la comunidad que entraña la tarea del control Societario.</p> <p>El auditor deberá considerar si existen injerencias o impedimentos, internos o externos, que afecten su actitud y convicción para proceder a la ejecución de su labor en forma objetiva e imparcial, sin dar lugar, en el cumplimiento de sus funciones, a cuestionamientos de su independencia</p> <p>Adicionalmente, el desempeño de la función de Auditor Interno no debe encontrarse alcanzado por las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y el artículo 10 de la Ley 21.526; por otra parte, debe contar con la experiencia previa y comprobable en la materia.</p> <p>Conforme se expuso, la función de Auditoría se desarrolla en el marco de las normas dictadas por el BCRA que siguió los lineamientos de las buenas prácticas internacionales, principalmente el marco conceptual de COSO—Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission—. Asimismo el Manual de Prácticas Operativas de Auditoría Interna, con el cual se trabaja, fue concebido basándose en las prácticas profesionales de auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors.</p> <p>En relación con la evaluación de la tarea de la auditoría, se señala que el BCRA a través del equipo de Supervisión de Auditores Internos realiza anualmente una evaluación de la gestión llevada a cabo al Comité de Auditoría y al Auditor Interno y finalizada cada revisión redacta su informe que luego, de los descargos pertinentes, de corresponder, produce su informe final con la calificación otorgada.</p>
<p>IV.3: Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la</p>	X			<p>El Comité de Auditoría presenta en forma anual al Directorio del Banco un informe que entre los temas puestos en consideración, contempla la evaluación de idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos.</p> <p>La evaluación contempla las siguientes áreas: (i) Antecedentes de la firma auditora, (ii) Formación y antecedentes de los principales integrantes del equipo de trabajo, (iii) Lineamientos de la</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.				metodología de trabajo empleada, (iv) Políticas de independencia de la firma auditora y el énfasis dado a su aplicación y (v) Declaraciones Juradas requeridas por el artículos 104 y concordantes de la Ley 26.831.
IV.4: La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.	X			La emisora en lo referente a la rotación de: (i) los miembros de la Comisión Fiscalizadora se sujeta a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 24.855 y en el Código de Gobierno Societario, en línea con el Estatuto de la Sociedad, se establece que los Síndicos serán elegidos por el período de dos años, no obstante, permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y (ii) la Auditoría Externa por el período máximo establecido por la RG 622 de la CNV, que se ha establecido en tres años y para los profesionales integrantes de la asociación o estudio, los mismos no podrán ejercer su tarea por un plazo superior a los dos años.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1: El OA promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas, coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar, indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.		X		Atento a la composición accionaria de la Sociedad se destaca que con el accionista mayoritario, por normativa del BCRA, la Sociedad debe consolidar balances y aportar información específica y de manera constante. Dicha información se encuentra a disposición de los restantes accionistas, respetando el derecho e igualdad de trato. Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Sociedades, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora se encuentran a disposición para entregar documentación y/o información requerida por los accionistas.
V.1.2: La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas.	X			En cumplimiento con las Normas de CNV, la Sociedad ha adoptado procedimientos para atender a las consultas de inversores. Se ha designado al efecto:

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí.				<p>Responsable de Relaciones con el Mercado.</p> <p>Responsable de Función de Cumplimiento Regulatorio.</p> <p>Responsable de Relaciones con el Público.</p> <p>En materia de cumplimiento de normas del BCRA, se ha designado un Responsable de Atención a Clientes.</p> <p>Adicionalmente, el Banco cuenta con un sitio web particular de libre acceso, que en forma actualizada, fácil, suficiente y diferenciadamente suministra información institucional sobre sus operaciones, como así también un servicio de correo electrónico a través del cual, los usuarios, pueden formular sus inquietudes como así también una línea telefónica de consulta y/o reclamos a los efectos.</p>
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1: El OA adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.	X			El Directorio cumple con la difusión de las convocatorias y pone a disposición de los Accionistas las informaciones necesarias para la asistencia a las asambleas de conformidad con la Ley de Sociedades, normas del BCRA y CNV.
V.2.2: La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones.	X			La Sociedad da cumplimiento al "Tratamiento Equitativo", conforme se detalla en el Código de Gobierno Societario, en tanto se establece que éste es el trato igualitario y/o transparente en la información hacia sus accionistas y que en tal sentido, los accionistas tienen derecho a recibir de los directivos y demás administradores del Banco un tratamiento equitativo, respetando los derechos de información y convocatoria establecidos en la Ley.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR																	
	TOTAL	PARCIAL																			
V.2.3: Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.	X			<p>El Banco no dispone de mecanismos a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas. En atención a la composición accionaria actual de la Sociedad el Directorio estima que no resulta necesario instrumentar una política formal de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia.</p> <p>Asimismo, conforme establece la Ley 19.550, se da cumplimiento en lo referente al derecho de los accionistas que representen no menos del 2% del capital social, quienes en cualquier momento podrán solicitar a los Síndicos de la Sociedad, información sobre las materias que son de su competencia y estos tienen el deber de suministrarla.</p> <table border="1" data-bbox="1041 683 1919 932"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Accionistas</th> <th colspan="2">BACS</th> </tr> <tr> <th>Acciones</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banco Hipotecario S.A.</td> <td>54.687.500</td> <td>87,500</td> </tr> <tr> <td>IRSA Inversiones y Representaciones S.A.</td> <td>3.984.375</td> <td>6,375</td> </tr> <tr> <td>Quantum Industrial Partners LDC</td> <td>3.828.125</td> <td>6,125</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>62.500.000</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Accionistas	BACS		Acciones	%	Banco Hipotecario S.A.	54.687.500	87,500	IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	3.984.375	6,375	Quantum Industrial Partners LDC	3.828.125	6,125	TOTAL	62.500.000	100
Accionistas	BACS																				
	Acciones	%																			
Banco Hipotecario S.A.	54.687.500	87,500																			
IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	3.984.375	6,375																			
Quantum Industrial Partners LDC	3.828.125	6,125																			
TOTAL	62.500.000	100																			
V.2.4: La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales.			X	<p>En atención a la composición accionaria actual de la Sociedad el Directorio estima que no resulta necesario instrumentar una política formal de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia.</p>																	

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>V.2.5: En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del OA se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.</p>			X	<p>En las Asamblea de Accionistas se da prioridad a la conformación del Directorio con los considerandos establecidos en el Estatuto y la Ley de Entidades Financieras (respecto a que los designados como tales deben reunir experiencia previa en la actividad financiera, no pudiendo asumir el cargo hasta tanto lo autorice BCRA).</p> <p>En consecuencia en las Asambleas de Accionistas no se da a conocer en las propuestas de designaciones de miembros del Directorio la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no del Código de Gobierno Societario en los términos de la RG 622 de la CNV.</p> <p>No obstante, tal como figura en el Código de Gobierno Societario, el Director que se designe por Asamblea debe dejar asentando formalmente la aceptación del cargo.</p>
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.				
<p>La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto.</p> <p>Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.</p>		X		<p>Conforme surge del Estatuto de la Sociedad, las acciones serán nominativas, ordinarias o preferidas. Actualmente, la Sociedad no posee acciones de distinta clase y/o a las que se le asignen derechos políticos diferentes.</p> <p>Son acciones ordinarias escriturales de valor nominal de Pesos uno (\$1) cada una y un voto por acción, promoviendo en este sentido igualdad de acción y voto.</p> <p>Se deja constancia que la Sociedad no posee acciones de distinta clase y/o a las que se le asignen derechos políticos diferentes para informar.</p>
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.				
<p>La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria.</p> <p>Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag</p>				<p>La Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
along u otros.				
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje de acciones en circulación sobre el capital.				
La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.				La Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones .
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
V.6.1: La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.	X			El Banco tiene establecido respecto de la distribución de dividendos, conforme se detalla en el Código de Gobierno Societario, que deberá darse cumplirse a lo establecido en la Ley de Sociedad Comerciales y normativa del BCRA. Se deja constancia que se requiere la aprobación por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para la distribución de dividendos en efectivo previo a someter a consideración de la Asamblea de Accionistas el proyecto de distribución de utilidades que contemple tal distribución.

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>V.6.2: La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.</p>	X			<p>El Banco cuenta con procesos para la determinación de: (i) resultados acumulados, (ii) constitución de las reservas legales, estatutarias y voluntarias y/o (iii) pago de dividendos.</p> <p>Los procesos surgen como consecuencia de las normas emitidas por el BCRA que instrumentan los mecanismos para la determinación de los resultados acumulados, la constitución de las reservas legales, estatutarias y voluntarias y/o el pago de dividendos. Las normas indicadas se encuentran mencionadas en: (i) la Circular CONAU y (ii) en el Plan y Manual de Cuentas del BCRA.</p>
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VINCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
<p>VI.1: La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no sólo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del OA, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.</p>	X			<p>El Banco cuenta con un sitio web de libre acceso que en forma actualizada, fácil, suficiente y diferenciadamente suministra información institucional sobre sus operaciones, entre ellas; (i) la Memoria Anual, (ii) Los estados financieros, (iii) Composición Accionaria, (iv) Hechos Relevantes y (v) etc.</p> <p>Asimismo también tiene un servicio de correo electrónico a través del cual pueden formular inquietudes los usuarios.</p>
<p>VI.2: La Emisora emite un Balance de Responsabilidad</p>			X	<p>La Sociedad al día de la fecha no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, mas tiene las intenciones de realizarlo.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).				
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
En el marco para el gobierno societario se debe:				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1: La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones.		X		<p>Dado que el Banco cuenta con una estructura organizacional reducida, no se ha constituido un Comité de Remuneraciones. Al efecto, conforme establece el Código de Gobierno Societario, el Directorio aprobará los lineamientos en materia de Incentivos al Personal.</p> <p>Se destaca que, el Directorio de la Sociedad oportunamente decidió que el Comité de Gobierno Societario tenga a su cargo el seguimiento de las políticas de Incentivos Económicos al Personal que fueran aprobadas por el Directorio de BACS. Definió así que no sería necesario, tal como faculta la norma del BCRA, la constitución de un Comité de Incentivos al Personal.</p> <p>El Comité de Gobierno tratará los temas -previa vista al Comité de Gestión de Riesgos y/o al Gerente de Riesgos- a fin de obtener de los mismos un análisis objetivo y analítico de los niveles de solvencia y liquidez de la Sociedad y la no afectación de los mismos.</p> <p>El Comité de Gobierno Societario emite opinión previa y eleva al Directorio para su aprobación. En</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
				tal sentido, el pago de Planes, Incentivos/Bonus enunciados será en todo momento aprobado por el Directorio de la Sociedad.
VII.1.1. a VII.4.				Por lo expuesto en el punto VII.1. se consideran "No Aplicables" los presentes puntos.
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ETICA EMPRESARIAL				
En el marco para el gobierno societario se debe:				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1: La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del OA y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.	X			<p>El Banco cuenta con un Código de Ética, que se encuentra publicado en la Autopista de Información Financiera, la Entidad ha asumido el compromiso de llevar a cabo su actividad empresarial y social respetando las más altas normas de ética, trabajando con eficiencia, calidad, empeño y transparencia.</p> <p>Se considera relevante que cada integrante del Banco comprenda la responsabilidad que le corresponde en el cumplimiento de las normas y valores éticos a los que el Banco adhiere. El Código de Ética resume las pautas generales que deben regir la conducta del Banco y de todos sus integrantes en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales. Cabe indicar que ninguna persona, sin importar la función o el cargo jerárquico que posea dentro del Banco, tiene autoridad para hacer excepciones al Código de Ética.</p> <p>Los lineamientos fundamentales de las normas de ética son: (a) Honestidad, (b) Conflicto de intereses, (c) Relaciones Comerciales, (d) Prácticas comerciales, leyes y otros reglamentos comerciales, (e) Transacciones internacionales, (f) Relaciones con clientes, proveedores, vendedores, agentes, funcionarios públicos y entidades gubernamentales, (g) Actividades de representación, (h) Contribuciones políticas y (i) Compraventa de valores.</p> <p>El mencionado código es aceptado y firmado por la totalidad de los Directores, Gerentes y los demás colaboradores en el momento de su ingreso al Banco. A su vez, la totalidad de los colaboradores de la Entidad puede acceder al texto del Código publicado en la página principal de la intranet de la Sociedad.</p>
VIII.2: La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma	X			Los empleados del Banco pueden realizar directamente consultas o denuncias de posibles desvíos en el cumplimiento del Código de Ética, a la Línea de Transparencia habilitada a tal efecto (0800-333-1800) sin costo y por e-mail (comitedeetica@bacs.com.ar).

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
<p>personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.</p>				<p>El canal de comunicación permite a los colaboradores advertir irregularidades o situaciones que afecten el adecuado clima ético. Es un canal confidencial de comunicación para que los colaboradores del Banco puedan informar durante las 24 horas, los 7 días de la semana en forma anónima, confidencial y segura hechos de corrupción o cualquier otro tipo de situaciones que afecten el adecuado clima ético.</p> <p>Las denuncias son informadas en forma directa al Comité de Ética, quien decide las acciones a tomar. Los colaboradores se convierten en los principales actores de las denuncias por su cercanía a la información y es por esto que el Comité preserva la confidencialidad del contacto. En ambos casos, el Comité garantiza la transparencia del proceso y el anonimato de la denuncia para quienes no deseen identificarse en la notificación de un evento.</p> <p>Cada caso es tratado de manera "Confidencial" por el Comité de Ética. Bajo ninguna circunstancia se tomarán medidas adversas contra la persona que efectúa una consulta o quien de buena fe denunciara un posible ilícito o situación anormal que a su criterio se aparte de lo normado en este Código, alguna ley, regulación o procedimiento interno del Banco.</p>
<p>VIII.3: La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del OA y gerentes de la primera línea.</p>	X			<p>La Entidad a través del Código de Ética establece los mecanismos para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas.</p> <p>Tal lo informado en el punto anterior las denuncias son informadas en forma directa al Comité de Ética, quien decide las acciones a tomar. Los colaboradores se convierten en los principales actores de las denuncias por su cercanía a la información y es por esto que el Comité preserva la confidencialidad del contacto. En ambos casos, el Comité garantiza la transparencia del proceso y el anonimato de la denuncia para quienes no deseen identificarse en la notificación de un evento.</p> <p>Una vez recibida la solicitud, se inician los procesos que permitan responder las consultas y/o constatar lo denunciado. Es un objetivo de la Dirección de la Sociedad es llevar a cabo el tratamiento formal de todas las consultas y denuncias recibidas, arribando en todos los casos a la resolución de las mismas. Dicha resolución será comunicada a través de una respuesta formal, utilizando el canal que se considere pertinente en cada caso.</p> <p>El Comité de Ética ponderará el grado de participación del Comité de Auditoría en dichas acciones.</p> <p>No obstante, cuando se analicen conductas de miembros de la Entidad que no sean Directores, el Gerente General o Gerentes podrán participa en el análisis de los casos.</p>

	CUMPLIMIENTO		INCUM- PLIMIENTO	INFORMAR O EXPLICAR
	TOTAL	PARCIAL		
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CODIGO				
El marco para el gobierno societario debe:				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.				
El OA evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del OA. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.			X	<p>En tal sentido, a las previsiones actuales del Estatuto Social, se suman las del Código de Gobierno Societario y el Código de Ética aprobados oportunamente por el Directorio, entre las cuales, a fin de evitar conflictos de intereses se contempla el tratamiento que merecen los intereses personales de los integrantes de la organización sin distinción de cargos ni jerarquías.</p> <p>El Directorio estima que no resulta necesario reflejar total o parcialmente en el estatuto social las previsiones de la RG 622 de la CNV.</p>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2015.

EL DIRECTORIO.